

Rad. 47.001.31.03.001.2015.00185.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veintitrés
(2023).

Demandantes: Hernando Vergara Dávila

Demandados: Julio Mario Barrios Dávila y otros

Revisado el legajo digital, se observa que Manuel Dávila Villareal y Rosa Lila Dávila Villareal aportaron poder conferido al Dr. Edgardo De La Cruz Almanza, y una vez consultada la tarjeta profesional del togado en el Registro Nacional de Abogados- Portal de la Rama Judicial, está se encuentra vigente, por lo que el despacho le reconoce personería como apoderado de los mentados demandados, para el presente proceso y en los términos del poder otorgado.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ceb4b4fc3ebce4a43da5a5508626b6163c47dc90c8ff2cf569a9d02c2cccd2d**

Documento generado en 18/05/2023 11:28:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>